CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 187/2021

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CT VIAL**; integrado por la firma **ISACIO VALLEJOS S.A** y la firma **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E**, domiciliado en Avda. Defensores del Chaco N°767 casi Incas, República del Paraguay, con **RUC N° 80117051-6**, representada para este acto por **el ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO**, con C.I. N° 522.452, y el **ING. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ**, con C.I. N° 1.264.011 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 187/2021, en fecha 21 de junio de 2021, como resultado del Llamado MOPC N° 131/2020, adjudicado por Resolución Ministerial N° 786/2021, de fecha 21 de Abril de 2021 convienen suscribir el presente convenio aprobado por Resolución Ministerial N° **1188/2023** de fecha **06/07/2023** que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para un buen funcionamiento de obra.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.**

Los documentos firmados por las partes que forman parte integra del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica
- Contrato S.G MINISTRO N° 187/2021
- Resolución Ministerial N° 1188/2023 de fecha 06/07/2023, que aprueba el presente Convenio Modificatorio N° 01.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integra del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.

3. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

El presente Convenio Modificatorio N° 01 amplía el monto originalmente contratado. El monto requerido para el Convenio Modificatorio N° 01 es de **Gs. 47.402.484.044** (guaraníes, cuarenta y siete mil cuatrocientos dos millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y cuatro), IVA incluido, lo que representa un aumento del 16.36% sobre el Monto Contractual Original, siendo la suma del monto contractual original **Gs. 289.659.810.096** (guaraníes, doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve millones, ochocientos diez mil noventa y seis) IVA incluido. El nuevo monto contractual es de **Gs. 337.062.294.140** (guaraníes, trescientos treinta y siete mil sesenta y dos millones, doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta) IVA incluido.

4. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

El plazo original contractual es de 24 (veinticuatro) meses. El plazo establecido para el Contratista de las obras establecidas en el Convenio Modificatorio de Obra N° 01 es de 118 (ciento diez y ocho) días, siendo la fecha prevista original de terminación del Contrato el 26 de mayo de 2024 extendiéndose hasta el 21 de septiembre del 2024.

CONSORCIO CT VIAL
RUC: 80117051-6
Avda. Defensores del Chaco 767

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel/Fax: 4149634 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato respecto al monto modificado cuya vigencia será de 30 días posteriores a la recepción Definitiva de las Obras. Las demás garantías deberán adecuarse a los montos y plazos modificados en el presente convenio, respetando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras y pago de todos los compromisos asumidos.

La continuidad de la Contratación en el Ejercicio Fiscal 2023 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Documento Técnico, conforme a los Aspectos Generales de Contrato (AGC) y las Condiciones Contractuales (CC).

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº 01, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en la ciudad de Asunción a los 10 días, del mes de julio del año 2023.

ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO.
POR EL CONTRATISTA.
CONSORCIO CT VIAL
RUC: 80117051-6
Avda. Defensores del Chaco 767

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN.
POR EL CONTRATANTE.

ING. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ.
POR EL CONTRATISTA